



Asociación Latinoamericana de
Metros y Subterráneos

Teletrabajo

Implicaciones legales en México, contexto
COVID-19

Índice



Teletrabajo en México: Contexto COVID-19



Teletrabajo, marco legal



Conclusiones



Teletrabajo

"Un optimista ve una oportunidad en toda calamidad, un pesimista ve una calamidad en toda oportunidad".

W. Churchill

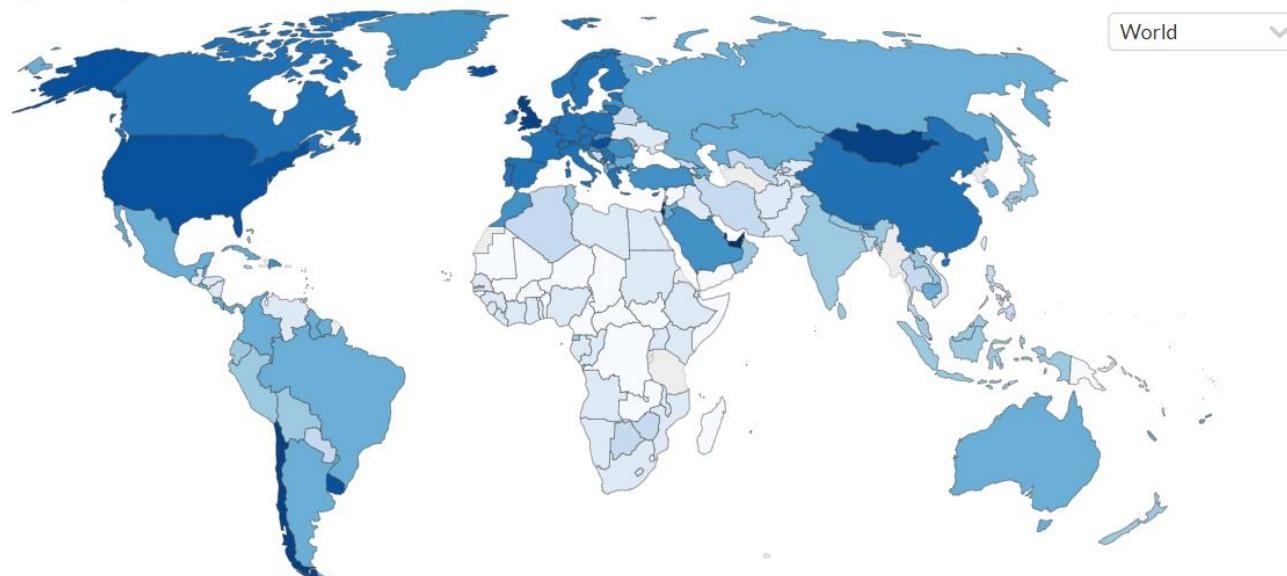


Movilidad y la vacuna

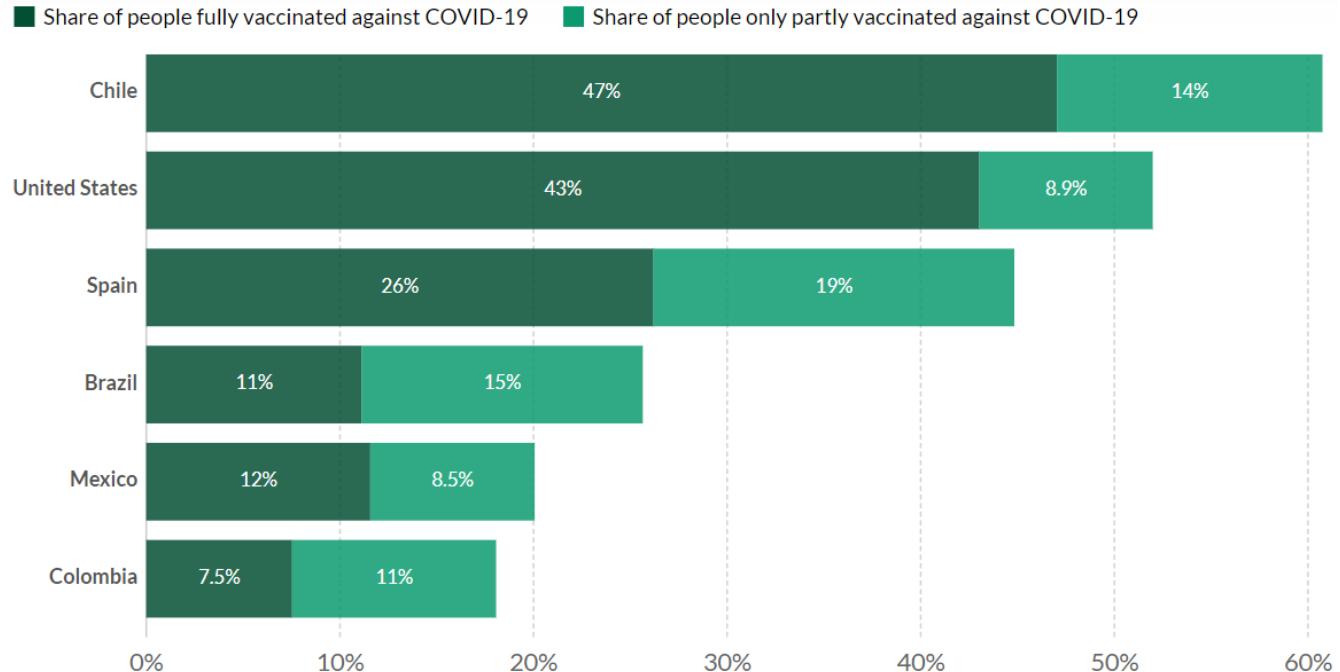
Dosis de la vacuna COVID-19 administradas por cada 100 personas, 13 de junio de 2021

Our World
in Data

Número total de dosis de vacunación administradas por cada 100 personas de la población total. Esto se cuenta como una dosis única y puede no ser igual al número total de personas vacunadas, dependiendo del régimen de dosis específico (por ejemplo, las personas reciben múltiples dosis).



Porcentaje de personas vacunadas contra COVID-19, 13 de junio 2021



Chile

Estaciones de transporte

-22 %

versus el valor de referencia



Lugares de trabajo

-13 %

versus el valor de referencia



España

Estaciones de transporte

-11 %

vs. valor de referencia



Lugares de trabajo

-14 %

vs. valor de referencia



6

EUA

Estaciones de transporte

-24 %

versus el valor de referencia



Lugares de trabajo

-30 %

versus el valor de referencia

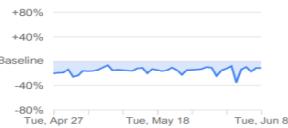


Brasil

Transit stations

-11%

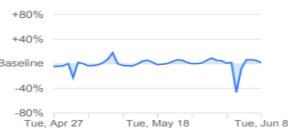
compared to baseline



Workplaces

+2%

compared to baseline



México

Estaciones de transporte

-16 %

versus el valor de referencia



Lugares de trabajo

-15 %

versus el valor de referencia

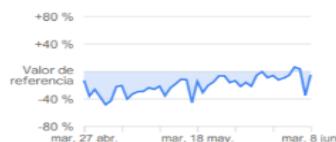


Colombia

Estaciones de transporte

-5 %

versus el valor de referencia



Lugares de trabajo

-11 %

versus el valor de referencia



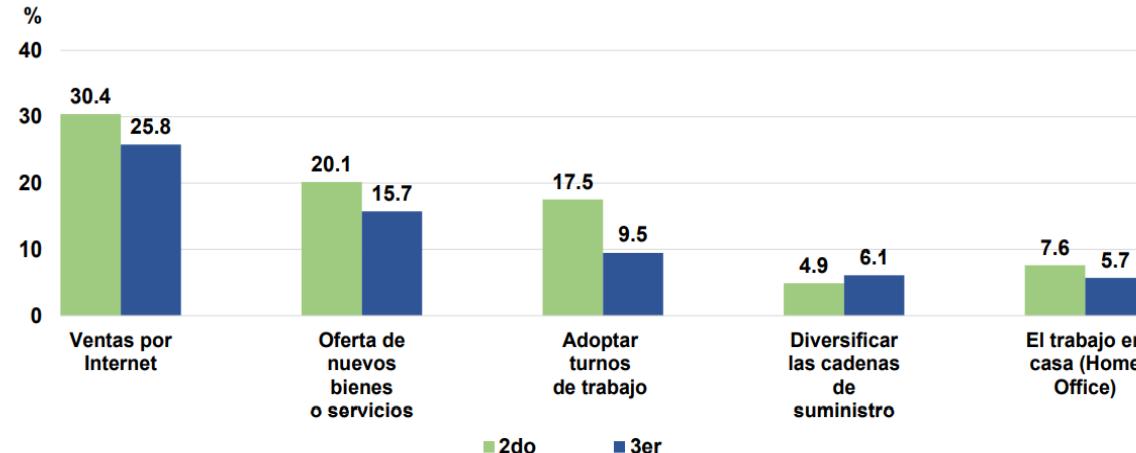
El Teletrabajo en México

Proporción promedio de empleados que trabajan de forma remota en el momento de la entrevista



El Teletrabajo en México

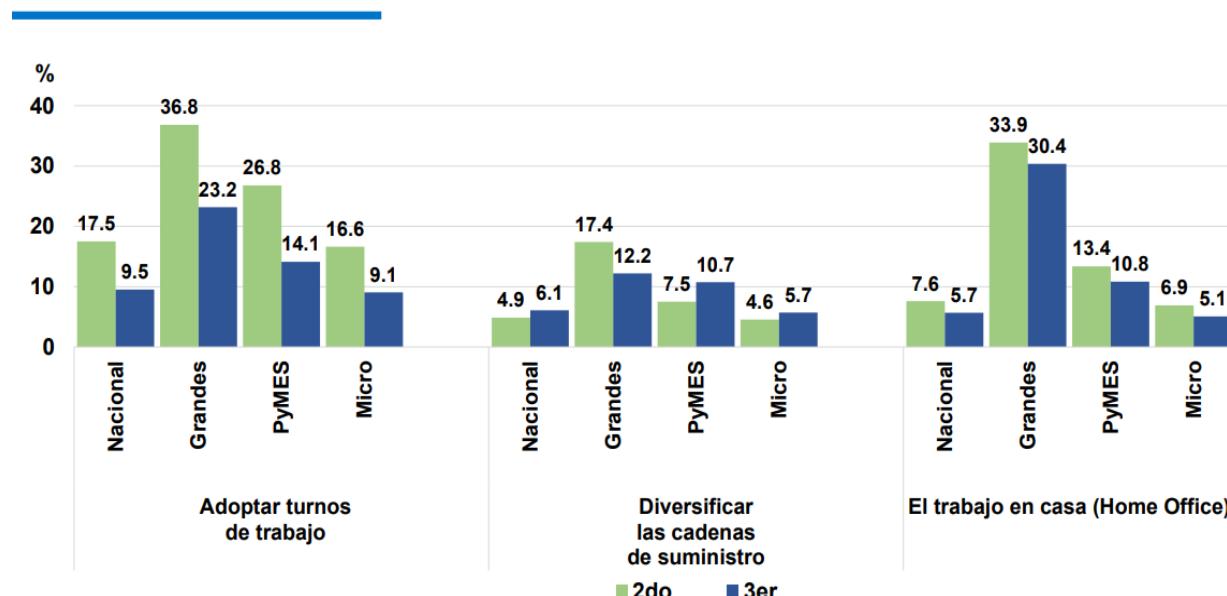
Adopción permanente de medidas operativas



Nota: esta pregunta no se incluyó en el primer evento.

El Teletrabajo en México

Adopción permanente de medidas operativas por tamaño de empresa



Nota: esta pregunta no se incluyó en el primer evento.



Teletrabajo

MARCO LEGAL

Trabajo a Domicilio

Trabajo a domicilio (LFTM)

El patrón vende materias primas u objetos a un trabajador para que éste los transforme o confeccione en su domicilio y posteriormente los venda al mismo patrón, y cualquier otro convenio u operación semejante.

La simultaneidad de patrones no priva al trabajador a domicilio de los derechos.



¿Qué es TELETRABAJO (OIT)?

- a) El trabajo se realiza en un **lugar distinto del establecimiento principal del empleador** o de las plantas de producción.
- b) Las **nuevas tecnologías hacen posible esta separación al facilitar la comunicación**. Además, el teletrabajo puede realizarse (en línea) (con una conexión informática directa) o (fuera de línea), organizarse de manera individual o colectiva, constituir la totalidad o una parte de las tareas del trabajador, y ser ejecutado por trabajadores independientes o trabajadores asalariados.



¿Qué es TELETRABAJO (Marco Europeo)?

El teletrabajo es una forma de organización y/o de realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato de una relación de trabajo, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales de forma regular.



Ley Federal del Trabajo, México (11/01/2021)

El teletrabajo es una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento o establecimientos del patrón, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, para el contacto y mando entre la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo y el patrón.



Ley Federal del Trabajo, México (11/01/2021)

- Persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo será quien preste sus servicios personal, remunerado y subordinado en lugar distinto a las instalaciones de la empresa y utilice las tecnologías de la información y la comunicación.
- Tecnologías de la información y la comunicación, al conjunto de servicios, infraestructura, redes, software, aplicaciones informáticas y dispositivos que tienen como propósito facilitar las tareas y funciones en los centros de trabajo.

Ley Federal del Trabajo, México (11/01/2021)

- Más del 40% del tiempo en el domicilio de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo.



Contrato Individual de Teletrabajo

1. Datos generales de las partes.
2. **Naturaleza y características del trabajo.**
3. Monto del salario, fecha, lugar y forma de pago.
4. Equipo e insumos de trabajo, incluyendo el relacionado con las obligaciones de seguridad y salud que se entregan a la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo.
5. La descripción y monto que el patrón **pagará por concepto de pago de servicios** en el domicilio.
6. Mecanismos de contacto y supervisión, así como la duración y distribución de horarios.

Obligaciones del patrón

- Proporcionar, instalar y encargarse del mantenimiento de los equipos necesarios para el teletrabajo.
- Recibir oportunamente el trabajo y pagar los salarios.
- Asumir los costos derivados del trabajo.
- Llevar registro de los insumos entregados.
- Implementar mecanismos que preserven la seguridad de la información y datos.
- Respetar el derecho a la desconexión.
- Seguridad social y capacitación.

Obligaciones del trabajador

- Tener el mayor cuidado en la guarda y conservación de los equipos.
- Informar con oportunidad sobre los costos pactados.
- Obedecer y conducirse con apego a las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el patrón.
- Atender y utilizar los mecanismos y sistemas operativos para la supervisión de sus actividades.
- Atender las políticas y mecanismos de protección de datos.



Trabajador

Ventajas

- Disponibilidad y aprovechamiento de su tiempo.
- Reducción de traslados.
- Reorganización familiar.
- Menos gasto en vestimenta.
- Tareas por objetivos.
- Inclusión de grupos vulnerables.

Desventajas

- Aislamiento.
- Confusión del ámbito laboral y el hogar.
- Pérdida de ventajas frente a los demás trabajadores.
- Cambio en las relaciones sociales.
- Posible pérdida de eficiencia.

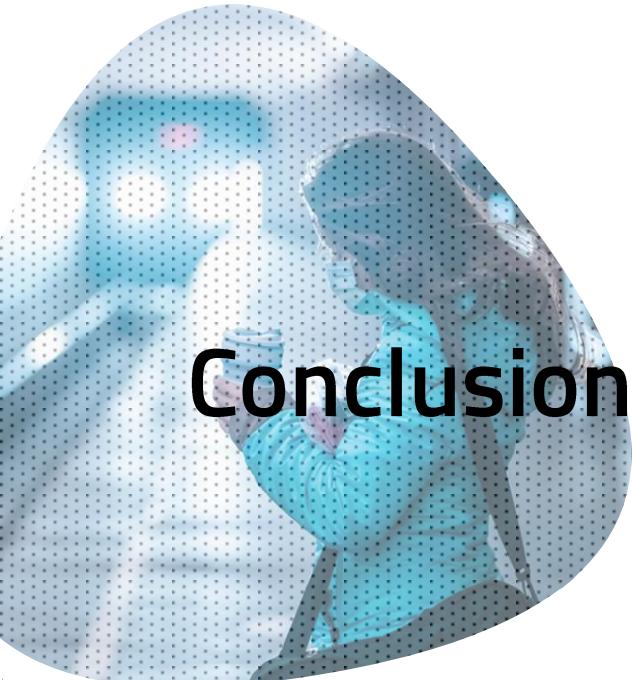
Patrón

Ventajas

- Reducción de costos generales.
- Reducción de viáticos.
- Aumento en productividad.
- Reducción en absentismo.
- Reducción de conflictos laborales.
- Acceso a personal más especializado.

Desventajas

- Menor control sobre el trabajador.
- Requiere mayor coordinación.
- Requiere de mayor esfuerzo en motivación.
- Posible competencia desleal del trabajador.
- Malversación de recursos por parte del trabajador.



Conclusiones

El Teletrabajo, es una modalidad que ha evolucionado a la par de los avances tecnológicos, sin embargo no son únicamente los factores exógenos los que permitirán la implementación del Teletrabajo. Es indispensable que las fuentes de trabajo y la cultura laboral, así como la visión desde el Gobierno, permitan aprovechar mayormente la implementación de esta forma de colaborar. Es un camino que se debe andar, pero que no tiene un horizonte inmediato.



GRACIAS

LIC. DANIEL VILLANUEVA MUNGUIA